

Ref. : Ejecutivo Singular 2021-00110-00
D/te: MARCELA CANAVAL con C. C. 29.510.931
D/do: DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO con C. C. 10.500.031

NOTA A DESPACHO: Miranda, tres (03) de mayo de 2022. Rad. 2021-00110-00. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, sin que las partes interpusieran objeción alguna. Va para que decida lo que en derecho corresponda. Provea.

ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA**

AUTO No. 103

Miranda, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo Singular 2021-00110-00
D/te: MARCELA CANAVAL con C. C. 29.510.931
D/do: DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO con C. C. 10.500.031

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y al no haberse objetado por la parte ejecutada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta MARCELA CANAVAL en contra del señor DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO, corrido el traslado mediante lista calendada el 26 de abril hogaño, lapso en que se dio entre los días 27 al 29 de abril de la misma anualidad, sin encontrarse errores en la misma que puedan ser objeto de corrección, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 446 y 447 del C. G. P., este Despacho Judicial

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del presente trámite.

SEGUNDO: HACER entrega de los títulos judiciales constituidos a favor de la parte ejecutante por cuenta de este proceso y hasta la concurrencia del valor liquidado.

Ref. : Ejecutivo Singular 2021-00110-00
D/te: MARCELA CANAVAL con C. C. 29.510.931
D/do: DIEGO FERNANDO BARONA LEGUIZAMO con C. C. 10.500.031

NOTIFÍQUESE:



CELIA PIEDAD VIDAL
Juez

aesg

 JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL MIRANDA - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 40, hoy <u>04 de mayo de 2022.</u> ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario
--